

Clemente Braulio Ros: un desconocido docente de Derecho Político en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA de los años 50 y su trágico destino¹

ESTEFANÍA P. CUELLO²

I. Introducción

La hipótesis de trabajo surgió por la casualidad de nombres homónimos dentro de charlas académicas en el marco del curso que se dictó en 2015 dentro del Seminario Permanente de Historia de la Facultad de Derecho en el que se individualizó un curioso *Manual de Derecho Político* de un autor –desconocido para nosotros y contemporáneo al maestro Faustino J. Legón– quien, casualmente era homónimo de una de las víctimas de la represión al conocido “Levantamiento del General Valle” de junio de 1956, o más enfáticamente, uno de los fusilados de la autodenominada Revolución Libertadora.³

¹ Un adelanto de este trabajo fue presentado como ponencia en el XII Congreso Nacional de Derecho Político “El futuro del Estado de Derecho”, Comisión N°5: Mesa permanente sobre la enseñanza del Derecho político, Teoría del Estado y asignaturas afines, Coordinador: Dr. Emilio Alderete Avalos; exposición llevada a cabo en el Salón Azul de la Facultad de Derecho UBA el 24 de septiembre de 2015.

² Estefanía Paola Cuello. Abogada. Docente Universitaria. Docente investigadora. Investigadora Adscripta Instituto Ambrosio L. Gioja de la Facultad de Derecho UBA. Docente de Teoría del Estado en la Cátedra del Dr. Tulio Ortiz y del Curso de CPO “Universidad y Peronismo” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Docente de Derechos Reales y del CPO Derecho Registral, Notarial e Inmobiliario en la misma casa. Colaboradora del Seminario Permanente de Historia de la FDCA-UBA. Miembro Equipos UBACYT “La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como ámbito de formación de la clase dirigente argentina. Referentes políticos y sociales”, dirigido por el Dr. Tulio Ortiz y Miembro Equipo DECYT Título “El Dr. Horacio Rivarola y la Educación argentina”, dirigido por Dra. Verónica Lescano Galardi y del Equipo DECYT 1619 bajo la misma dirección.

³ El hallazgo lo realizó el docente abogado Pablo Taboada del Departamento de Derecho Público I de esta casa.

A partir de esa *casualidad de homónimos*, se planteó la siguiente hipótesis:

¿*La autodenominada Revolución Libertadora fusiló a un Docente de Derecho Político de la UBA en los trágicos acontecimientos de junio de 1956?*

Este ha sido el punto de partida al desarrollo que continúa.

II. Desarrollo

El contexto...

En pleno transcurso de la Segunda Guerra Mundial, el 4 de junio de 1943, un grupo de oficiales del ejército, dio el segundo golpe de Estado del siglo XX en la Argentina y lo llamaron *Revolución Juniana*. Esta revolución, que pretendía en sus fundamentos acabar con el fraude electoral de la década anterior y denunciaba la corrupción de los gobiernos de *La Concordancia*, llegaría simbólicamente a su fin el histórico 17 de octubre de 1945, cuando una –masiva e inédita– movilización popular pidió la liberación del ex vicepresidente y secretario de Trabajo y Previsión de ese gobierno de facto, al cual nombrarán su líder político y ganará las elecciones presidenciales del 24 de febrero de 1946 gracias al ocurrente *slogan* de cierre de campaña del –novedoso y heterogéneo– Partido Laborista: “Braden o Perón”.

Excede al presente analizar los nueve años de gobierno peronista, pero diremos, en honor a la brevedad, que las sucesivas dos presidencias del general Juan Domingo Perón, se vieron afectadas por dos intentos de Golpe de Estado⁴ y un derrocamiento definitivo: el intento de Golpe de Menéndez y Lanusse del 10 de septiembre de 1951 que dejó como saldo la ley 14117⁵ –que el peronismo no llegó a utilizar–; el desgarrador bombardeo a la Plaza de Mayo por aviones de la Marina (con connivencia civil y clerical)⁶ el 16 de junio de 1955, cuyo terrible saldo fue un centenar de muertos y heridos y, finalmente, el golpe de Estado cívico militar del 16 de septiembre de ese año, autodenominado “Revolución Libertadora” que pretendía “eliminar el peronismo de raíz” y se adjudicaba la representación de valores democráticos y republicanos.

4 Bobbio, Norberto y otros, *Diccionario de Ciencia Política*, 16ª ed., México, Siglo XXI, 2008.

5 La Ley 14117 establecía la pena de muerte como castigo por tentativas sediciosas.

6 Ver: Bevilacqua, Pedro V., *Hay que matar a Perón*, 2ª Ed., Buenos Aires, Ed. Fabro, 2011.

Para noviembre de 1955 Perón había comenzado un exilio que se prolongaría diecisiete años. El cadáver embalsamado de Evita había sido secuestrado de la sede de la CGT donde reposaba. Por decreto había sido anulada la Constitución Nacional de 1949, que daba rango constitucional a los derechos económico-sociales; había sido disuelto el Partido Peronista en sus dos ramas; se revocaron leyes; se liquidó la Fundación Eva Perón; se intervinieron el Congreso y la CGT y se contaban miles de presos políticos. La FUBA, a fines de septiembre, había tomado el mando de la Facultad de Derecho de la UBA y luego se lo entregaría a la “Libertadora”. Cientos de docentes fueron expulsados o exiliados o apresados.⁷ Muchos militares peronistas fueron encerrados en el vapor-prisión Washington, anclado a varios kilómetros aguas adentro del Puerto de Buenos Aires. Allí estaban castigados y aislados los generales Valle y Tanco, entre otros oficiales. Fue aquí donde los nombrados generales peronistas comenzaron a conspirar para diseñar un movimiento que exigía el cese de la persecución al peronismo; la restitución de la Constitución de 1949 y la libertad a los miles de presos políticos. Esta fue la génesis del movimiento que comenzaron a gestar con fuerza en el verano de 1956. Los jefes indiscutidos del movimiento eran los generales Valle y Tanco y oficiales como los coroneles Cogorno, Alcibíades Cortínez, Ricardo Ibazeta y el capitán Jorge Costales, entre otros.⁸ Desde el ala civil, apoyaban el movimiento resistente los sindicalistas Andrés Framini y otros.

El más duro golpe *legal* –o más bien moral– que se le dio al peronismo fue de mano del general Pedro Eugenio Aramburu con el Decreto Ley 4161 del 5 de marzo de 1956 de *Prohibición de elementos de afirmación ideológica o de propaganda peronista*. “Evita” y “Perón” ya no podían ser siquiera nombrados. Los movimientos civiles –algunos armados– denominados “Resistencia Peronista” serán así la respuesta automática y natural ante los brutales y extremos excesos de la autodenominada “Revolución Libertadora”.

El historiador Norberto Galasso⁹ contó que tanto Aramburu como Rojas, su vicepresidente, tenían información de la conspiración del general Valle y que decidieron no abortarla para *dar un escarmiento* a los sediciosos seguidores del “Régimen Depuesto” o del “Tirano prófugo”. Tal es así que

7 En La FDCA UBA, el Caso de John William Cooke, Bramuglia, Guardo, Lascano, etc.

8 Seoane, María... <http://www.elortiba.org/1956.html>.

9 Galasso, Norberto, *Perón. Exilio, resistencia, retorno y muerte (1955-1974)*, Buenos Aires, Colihue, 2005.

en la noche del 8 de junio de 1956 fueron apresados cientos de dirigentes gremiales para restar base social al movimiento. Aramburu viajó ese día a la provincia de Santa Fe, pero dejó firmado el decreto 10362, que decretaba la Ley Marcial, y preparados dos decretos: el decreto número 10363/56, que establecía la pena de muerte, y el 10364 que daría los nombres de los que serían fusilados. Los decretos estaban preparados porque eran correlativos y fueron publicados así en el Boletín Oficial con posterioridad.

Atentos a las circunstancias que vivenciaban los peronistas confesos a diario y las clases bajas en general, los generales peronistas Valle y Tanco, quienes estaban ya en la clandestinidad, decidieron realizar un contra golpe de Estado antes de que fuera más tarde y coordinaron la asonada de junio de 1956, ya a los casi nueve meses de continuo e ininterrumpido –pero no pacífico– gobierno de facto.

La señal del contra golpe la daría la lectura de una proclama revolucionaria por radio, a las 23 del 9 de junio. El equipo de Valle para esa tarea estuvo comandado por el coronel José Irigoyen, el capitán Costales y varios civiles.

La radio clandestina debía instalarse en la Escuela Técnica N° 5 “Salvador Debenedetti” en la localidad bonaerense de Avellaneda, pero a las 22.30, un comando del gobierno los arrestó a todos.

En la madrugada del 10 de junio, entre las 2 y las 4, fueron asesinados los detenidos en una comisaria de la localidad de Lanús del conurbano bonaerense.

En su libro *La Resistencia y el general Valle*, el historiador Enrique Arrosagaray, relata: “... si bien el movimiento tenía ramificaciones en todo el país, el principal esfuerzo estaba volcado en Buenos Aires; y dentro de ese esquema, la dirección política se realizaría desde Avellaneda, de modo de ocupar la Sede de la segunda Región Militar y la Escuela técnica ubicada sobre la calle Palaá, a metros de la calle Alsina. En la Escuela Técnica se ubicaría un transmisor que se enlazaría a una radio que otro grupo debía tomar y a través de ese micrófono Valle, que estaría en las intermediaciones, daría su discurso insurreccional informando a la población sobre el levantamiento contra la dictadura libertadora. Este mensaje sería además, la orden para que numerosos grupos desparramados por la ciudad y el país, comenzaran su acción”. Coinciden los historiadores en decir que la radio que debería tomarse fuera una que transmitiese la pelea en el Luna Park de *Lausse* y el *chileno Loaysa*, por cuanto ese sería el evento de mayor audiencia radial de la noche. Avellaneda había sido elegida como la capital de la insurrec-

ción aunque no se habían tomado los recaudos militares para soportar esa responsabilidad.¹⁰ El grupo que debía tomar la sede de la Segunda Región Militar, en la calle Alsina al 200 –operación que estaba a cargo del teniente Modesto Leis–, ni siquiera concretó los primeros contactos en la ciudad ni pudo ubicar el vehículo con armas que otros complotados debían dejarle y quienes debían montar la central de transmisión (Cnel. José Albino Irigoyen, Clemente Ros, Norberto Ros, Cap. Jorge Miguel Costales, Osvaldo Alberto Albedro y Dante Hipólito Lugo) no lograron su objetivo porque una comisión policial penetró en el colegio cuando ellos estaban armando los elementos y los detuvieron sin encontrar resistencia; no habiendo más detalles puesto que todos los detenidos insurrectos fueron muertos minutos después, salvo uno, “El pibe” Rubén Mauriño que en aquel entonces tenía 15 años y su padre, Miguel Ángel Mauriño, le había confiado la tarea de guiar al camión que llevaría los equipos a la Escuela Técnica. Cuenta Rubencito en una entrevista a Arrosagaray: “Yo tenía que haberle indicado a este compañero, el que conducía, en dónde debía dejar los equipos de radio, acompañarlo, ayudarlo a descargar e irme a mi casa. Pero me tenté y me metí en la escuela”. Rubén recuerda que había varias personas pero que solo retuvo los nombres de su amigo Lugo y el de Irigoyen por ser el único vestido de traje militar y que... “también estaban los Ros”. Otro entrevistado resistente, Don Mingo Cestai, le confió a Arrosagaray: “Creo que Clemente era el escribano, aclara. Colorado y regordeto. Todavía me parece verlo, tenía la cara como la de una manzana deliciosa. Eso sí, siempre de buena pilcha, incluso durante las reuniones” con los resistentes. Sus compañeros todavía recuerdan el traje azul marino que llevaba puesto la noche del 8 de junio en el bar La Piamontesa¹¹ donde se conocieron las funciones que cada uno tendría asignadas en el levantamiento. Mingo Cestai llegó tarde la noche del 9 de junio y lo reemplazó Mauriño (padre) quien finalmente fue apresado y acribillado.

Otro resistente, Raúl Troyon, dio testimonio: “Con el escribano nos veíamos siempre en algún café de Lanús. Él y su hermano eran los referentes para la resistencia en toda esa zona”.¹²

10 Ferla, Salvador, “La segunda caída del peronismo” en *Redacción* Nro. 31, Buenos Aires, 1975.

11 Arrosagaray...pág 148.

12 Arrosagaray...pág. 149

Horas más tarde, en los basurales de José León Suárez, la policía bonaerense, a cargo del teniente coronel Desiderio Fernández Suárez le ordenó al jefe de la Regional San Martín, comisario Rodolfo Rodríguez Moreno, que fusilara a 12 civiles, de los cuales siete lograron huir pero cinco murieron. Uno de los sobrevivientes, Juan Carlos Livraga, será el “fusilado que vive” que permitirá a Rodolfo Walsh reconstruir la historia.¹³

En la Escuela de Mecánica del Ejército, el general Ricardo Arandía le consultó telefónicamente a Aramburu, quien había regresado ya a Buenos Aires el 10 de junio de 1956 al mediodía, sobre los detenidos. En Campo de Mayo, en tanto, el general Juan Carlos Lorio presidía un tribunal que realizaba un juicio sumarísimo y concluyó que los sublevados no debían ser fusilados. Pero Aramburu ratificó su decisión de asesinar. El general Lorio pidió entonces al presidente de facto que tamaña decisión se dejara por escrito y, fue así, que Aramburu y su gobierno firmaron el decreto número 10364 que detallaba la lista de once militares que debían ser fusilados. Este era el único documento que queda oficialmente inscrito en la historia.

El 12 de junio, Valle decidió entregarse a cambio de que se detuviera la represión a su movimiento y se le respetara la vida. Le tocó al antiperonista capitán de navío Francisco Manrique, enviado de Rojas, ir a buscarlo. A las 14 de ese día, Valle ingresó con su amigo Gabrielli y Manrique al Regimiento I de Palermo donde fue interrogado y juzgado por un tribunal presidido, también, por el general Lorio. Después de eso, Valle fue enviado a la Penitenciaría Nacional. La última persona que lo vio con vida fue su hija Susana Valle. Ese 12 de junio, a las 22.20 Valle fue fusilado por un pelotón anónimo. El 13 de junio, cesó la ley marcial. El general Tanco con otros sublevados logró, el 14 de junio, asilarse en la Embajada de Haití en Buenos Aires, a cargo del embajador Jean Briere. Pero el jefe del Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE), general Domingo Quaranta, invadió la delegación para secuestrar y detener a los asilados. Briere logró salvarlos. El saldo de esas setenta y dos horas de junio del 1956 fue trágico y premonitorio: 18 militares y 13 civiles asesinados.¹⁴

En un mensaje grabado en Caracas, en 1958, el general Perón dijo:

“El general Valle y los héroes que con él cayeron, jamás serán olvidados ni redimida la gratitud que debemos a sus deudos. Como no será olvidado

¹³ Walsh, Rodolfo, *Operación Masacre*, Buenos Aires, Ediciones Sigla, 1957.

¹⁴ Ver *Rebelión y represión ilegal*, pág. 35.

ninguno de los que hallaron muerte o sufrieron cárceles, exilio y torturas, defendiendo los ideales reivindicadores del peronismo. Todos ellos estarán permanentemente en nuestro recuerdo, retemplando con su ejemplo viril las fuerzas inagotables del Movimiento” (...).

En efecto, sucesivos gobiernos (nacionales, provinciales, municipales) de corte peronista, agrupaciones, sindicatos, asociaciones no han perdido la oportunidad de recordar a los caídos resistentes a la dictadura de Lonardi, Aramburu y Rojas entre los días 9 y 12 de junio de cada año; por ejemplo el Decreto 44 de la provincia de Buenos Aires de 9 de junio de 2004 que nombra a estos caídos “Ciudadanos Ilustres Post Mortem”¹⁵; o las leyes

15 Héroes y Mártires Caídos el 9 de junio de 1956

LA PLATA, 9 de junio de 2004

DECRETO 44

ARTÍCULO 1º: El Concejo Deliberante del Partido de La Plata “Capital de la Memoria” – declara Ciudadanos Ilustres Post Mortem a todos los héroes y mártires caídos el 9 de junio de 1956:

Asesinados en José León Suárez el 10/06/1956:

Cro. Mario Brión

Cro. Nicolás Carranza

Cro. Francisco Garibotti

Cro. Vicente Rodríguez

Cro Carlos Alberto Lisazo

Asesinados en Lanús el 10/06/1956:

Cro. Osvaldo Alberto Albedro

Cro. Capitán Jorge Miguel Costales

Cro. Dante Hipólito Lugo

Cro. *Clemente Braulio Ros*

Cro. Norberto Ros

Cro. Tte. Cnl. José Albino Irigoyen

Muertos por la represión en La Plata el 10/06/1956:

Cro. Carlos Irigoyen

Cro. Ramón Raúl Videla

Cro. Rolando Zanetta

Ametrallado en el A.C.A. el 11/06/1956:

Cro. Miguel Ángel Mauriño

Fusilados en Campo de Mayo el 11/06/1956:

Cro. Capitán Néstor Dardo Cano

Cro. Capitán Eloy Luis Caro

Cro. Cnl. Eduardo Alcibíades Cortínez

Cro. Cnl. Ricardo Santiago Ibazeta

Cro. Tte. 1º Jorge Leopoldo Noriega

8253 y 8479 de la misma provincia de igual carácter reivindicatorio, o el Proyecto del Senador Branda de 1997 de establecer un beneficio extraordinario para los causahabientes de las víctimas de los fusilamientos de junio

Cro. Tte. De Banda Néstor Marcelo Videla

Fusilados en la Escuela Mecánica del Ejército el 11/06/1956:

Cro. Suboficial Principal Ernesto Gareca

Cro. Suboficial Principal Miguel Ángel Paolini

Cro. Sargento Hugo Eladio Quiroga

Cro. Cabo Músico José Miguel Rodríguez.

Fusilado en La Plata 11/06/1956:

Cro. Tte. Cnl. Oscar Lorenzo Cogorno

Fusilados en la Penitenciaría Nacional el 11/06/1956

Cro. Sargento Ayudante Isauro Costa

Cro. Sargento Carpintero Luis Puggnetti

Cro. Sargento Músico Luciano Isaías Rojas

Fusilado en La Plata el 12/06/1956:

Cro. Sub Tte. De Reserva Alberto Juan Abadie

Fusilado en la Penitenciaría Nacional el 12/06/1956

Cro. General de División Juan José Valle

Asesinado por ahorcamiento en su celda el 27/06/1956 (simulando suicidio) donde estuvo detenido desde el 8/06/1956:

Cro. Aldo Emil Cofre

ARTÍCULO 2º: Dirigirse a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopten similar criterio a nivel provincial.

ARTÍCULO 3º: Los fundamentos forman parte del presente.

ARTÍCULO 4º: De forma.

FUNDAMENTOS

Que, fundamente el siguiente proyecto la necesidad de rendir homenaje a los héroes y mártires caídos en las trágicas jornadas del 9 al 12 de junio de 1956, para que no sólo ellos sino también sus ideales, aquellos por los que entregaron sus vidas vivan en el recuerdo permanente de todos los argentinos, como ejemplo de patriotismo, hecho que debería estar presente todos los días, sin importar cuanto tiempo haya transcurrido desde que esto aconteciera;

Que, en nuestra apasionada historia, hubo violencia y desencuentros, épocas de paz y de guerra, también muertes dignas y de las otras. De las primeras nos toca ocuparnos en el presente;

Que, consideramos un deber histórico rendir homenaje a quienes conformaron aquel Movimiento de Recuperación Nacional con los supremos objetivos de restablecer la soberanía nacional, la justicia social y devolver al pueblo el pleno goce de su libertad y de sus derechos, usurpados por el gobierno militar instalado desde septiembre de 1955, cuando derrocan al gobierno popular del General Perón mediante la auto determinada "Revolución Libertadora";

Que, es así que hoy se pretende mediante el presente proyecto, mantener vivo en la memoria el recuerdo de todos aquellos mártires que dieron su vida por sus ideales.

de 1956; así mismo las diferentes placas, o el acto recordatorio del cambio de nombre de la “calle Falcón” de la localidad de Lanús Oeste a “Hermanos Ros” por el anteúltimo gobierno municipal.

Sin embargo, salvo trabajos muy especializados, poco sabemos en realidad de cada una de esas víctimas y se suele caer en el lugar cómodo de las generalizaciones: “en los sucesos de junio de 1956 fueron fusilados un grupo de *militares y civiles*”.

Pero... a pesar de repasar las listas de fallecidos, ¿sabemos quiénes eran?

El Escribano

El escribano Clemente Braulio Ros era medianamente alto, de cara redonda, rojiza y con bigotes. Tenía un estudio frente a la plaza central de Lanús, que a su vez estaba al lado de la estación del ferrocarril. En la actual esquina de la avenida Hipólito Irigoyen (Av. Pavón) y Av. Juan Piñero, había un bar y sobre él, en el primer piso, el escribano ejercía como tal. Era un hombre conocido en la zona que en aquel final de otoño de 1956 tenía 40 años; su hermano, Norberto Carmelo, andaba por los 38. Los testimonios reunidos por Arrosagaray coinciden en que el escribano Ros coordinaba células clandestinas, exclusivas de caballeros y que mantenían al margen a las esposas por cuestiones de seguridad, excepto por una vez que Doña Ivon de Almar –esposa de uno de los resistentes de la zona– relató: “un día Ros vino al negocio y mi marido no estaba; entonces me dijo: *¡A Rojas lo vamos a meter en una jaula, y vamos a terminar con Aramburu y toda su descendencia!* Me enojé muchísimo con lo que me dijo. Entonces le pedí que por favor se fuera y le agregué que no lo quería ver más. Fue la última vez que lo vi a Ros”. El 8 de junio se encontraron el restaurant La Piamontesa, esa fue la última reunión de ese grupo de civiles que intervendrían en la intentona.¹⁶

Los cuerpos de los seis hombres subversivos al régimen de la autodenominada Revolución Libertadora y capturados la noche del 9 de junio de 1956 en la escuela técnica de Avellaneda, que luego fueron acribillados en la Comisaría de Lanús, quedaron durante algunas horas apilados –a medida que se iban cometiendo los asesinatos– en el mismo patio de la sede policial. Luego, las autoridades de la comisaría 2ª se encargaron de entregar algunos de ellos. Se sabe que los cuerpos de los hermanos Ros

¹⁶ Arrosagaray, ... pág. 103.

–con intervención de la cochería Scigliano– fueron llevados al cementerio de Avellaneda e inhumados el día 12 de junio.¹⁷

El egresado de la UBA

En el archivo de la Facultad de Derecho, cito en el actual edificio de nuestra alta casa de estudios –el cual fuera inaugurado por Perón el 21 de septiembre de 1949– exactamente en la Planta baja este, podemos encontrar el legajo de alumno de Clemente Braulio Ros, nacido en Pehuajó, provincia de Buenos Aires, el 25 de marzo de 1916, L.E. No 0.143.600, egresado del Colegio Manuel Belgrano. Ingresó a la carrera de notariado el 23 de febrero de 1937, colacionó como Escribano y prestó el juramento de forma, unos diez años después. En el legajo se ve una foto $\frac{3}{4}$ perfil derecho de un joven de rasgos caucásicos, de rostro redondeado y bigote. Una foto de similares características puede encontrarse en el Museo de Lanús, de un Ros ya veinte años mayor.

¿El docente? Contexto institucional de la Facultad de Derecho en los tiempos del primer peronismo

Si Clemente Braulio Ros ejerció la docencia, lo hizo durante los primeros dos gobiernos de Juan Domingo Perón.^{18,19} Habiendo ingresado como alumno a esta casa a fines de la década del 30, su formación académica –suponemos– se habrá visto afectada por el encuentro de la Universidad con el peronismo.²⁰ Sobre este tópico se ha venido trabajando desde los proyectos UBA CyT²¹ dirigidos por el Dr. Tulio Ortiz²², desde el Seminario Permanente de Historia de la Facultad de Derecho y desde el propio curso

17 Idem.

18 <http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/notas/la-facultad-de-derecho-y-ciencias-sociales-en-los-tiempos-del-primer-peronismo/+4700>.

19 <http://www.unicen.edu.ar/content/la-universidad-en-los-tiempos-del-primer-peronismo-gratuidad-y-acceso-irrestricto>.

20 <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/libros/pdf/nuevos-aportes-a-la-historia-de-la-fd-uba/la-facultad-de-derecho-y-ciencias-sociales-de-la-universidad-de-buenos-aires-en-los-tiempos-del-primer-peronismo-1946-1955.pdf>.

21 “La Facultad de Derecho como ámbito de formación de la clase dirigente argentina” <https://www.youtube.com/watch?v=bOIuhrepB4o&list=PLgyri2ILzxlA9aGoGUwrtX1igNo9Kraz&index=11> Video del programa de transferencia de los resultados de la investigación.

22 http://www.derecho.uba.ar/institucional/deinteres/2015_mis-recuerdos-de-la-facultad-de-derecho-en-tiempos-del-peronismo.php.

de grado del Ciclo Profesional Orientado de la carrera de Derecho “Universidad y Peronismo” dependiente del Departamento de Derecho Público que se ofrece actualmente a los alumnos de abogacía en la mencionada institución y dirigido, también, por el Profesor Emérito Ortiz junto con la colaboración de los Dres. Juan Francisco Martínez Pería y Estefanía Paola Cuello, quien suscribe.

Se ha comentado en varias ocasiones que la sala de profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires era la “antesala de los ministerios” de La Concordancia, de hecho, Ramón S. Castillo era profesor titular y había sido decano de esta facultad.²³ No sorprende que en ese contexto, el golpe militar de junio de 1943 y el siguiente gobierno no fueran bien vistos por, en palabras de Ricardo Guardo, “el cuadro más vivo de la Universidad de ese entonces”. Vale aclarar que Ricardo Guardo, odontólogo, fue el presidente de la honorable Cámara de Diputados de la Nación durante el primer gobierno peronista, Director del Centro Universitario Argentino –organización académica filo peronista–, coautor de la obra “Doctrina Peronista”, miembro de la comisión de reformas edilicias de la Universidad de Buenos Aires durante el Primer Plan Quinquenal y uno de los impulsores de la creación de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires en la época en cuestión. Ricardo Guardo tuvo una temprana preocupación por el tema universitario nacional y esto primaba en su agenda y se hizo ver a lo largo de su carrera y escritos políticos hasta su muerte. Su hito universitario fue haber redactado la ley 13.031, conocida por el nombre de su autor o ley de educación universitaria *peronista* vigente desde septiembre de 1947 hasta septiembre de 1956.

Señaló Guardo que a mediados de la década del 40: “Los cuerpos de las facultades en sus distintas jerarquías, las academias, las asociaciones y colegios profesionales, los centros estudiantiles como la FUA y la FUBA²⁴, no perdieron oportunidad de hacer públicas manifestaciones, totalmente tendenciosas y absurdas (...) en defensa de la democracia amenazada, al parecer, por las turbas descamisadas”.

En efecto, el gobierno de facto de la *Revolución Juniana* había realizado tres intervenciones a la UBA y a la Facultad de Derecho, en particular, de-

23 https://www.youtube.com/watch?v=qpPxQMr_6jU, disertación Dr. Tulio Ortiz en Almuerzo Académico FD UBA, “200 años de la enseñanza del Derecho en Buenos Aires”.

24 Almaraz, Corchon, Zemborain, *¡Aquí FUBA!*, Buenos Aires, Planeta, 2001.

signando interventores al rectorado y decanato, respectivamente. La tercera intervención fue la más pacífica comparada a la segunda (consecuencia de la toma de la sede de la Facultad de Derecho que se había suscitado en 1945, en aquel entonces situada en la Av. Las Heras) y fue la que propiciara que entre renuncias y cesantías, se alejaran del claustro el 30% del cuerpo de profesores²⁵, hecho bautizado como “la purga del 46”.²⁶

Continúa el autor de la Ley Universitaria peronista en su libro *Horas difíciles* (pág.191) refiriéndose al encuentro entre la Universidad y al Peronismo: “En ese clima universitario, el justicialismo llega al gobierno. Se pudo haber barrido con todos los cuadros docentes de las facultades. No se hizo así. Al contrario. Se procedió con una medida y respeto hacia la universidad que, tiempo después contrastaría fuertemente con la actitud arbitraria y despótica asumida por La Libertadora. Entonces, la gran mayoría de los profesores universitarios fueron mantenidos en sus puestos. Algunos fueron jubilados reglamentariamente y muy pocos quedaron cesantes, mediante el correspondiente sumario administrativo y después de haberse comprobado fehacientemente haber hecho uso de la cátedra y de su condición de profesor para realizar una abierta y desembozada propaganda política”.

Si bien desde la izquierda y la derecha se ha criticado a la Universidad Peronista, unos reclamando que el espíritu de renovación social y popular no penetró realmente en esta y los otros diciendo que se subestimó a la universidad otorgándole simples prebendas y mejoras edilicias pero limitando los logros obtenidos en la Reforma de 1918, hay a primera vista enunciados ciertos en estas críticas, pero no son en rigor de verdad, absolutamente ciertos.

La cuestión universitaria preocupaba a Perón aun antes de consolidarse en el poder y lo siguió ocupando después, inclusive lo plasmó en la Constitución de 1949. La ley 13031, aunque adolecía de defectos *anti reformistas*, cierto es que se ocupó y planteó en profundidad la cuestión universitaria como jamás se había hecho; por ejemplo, la jerarquización del profesorado

25 Ortiz, Tulio “La facultad de Derecho, promediando el siglo xx” en *La Facultad de Derecho en la formación de la élites*, Buenos Aires, Facultad de Derecho, UBA, 2012.

26 Cronológicamente esto ocurre durante el apresamiento del coronel Perón en la isla Martín García, lo que responsabiliza de la decisión de intervenir los claustros al presidente de facto Edelmiro J. Farrell. Ciertamente es que luego, Perón no levantó la intervención y los concursos de profesores definitivos se realizaron luego de la sanción de la ley universitaria peronista, ley 13031.

tanto en la carrera docente como en la remuneración, así como el establecimiento de los cargos de dedicación exclusiva.

El peronismo –en cuanto a su gestión universitaria puntualmente– realmente democratizó la educación universitaria toda vez que fomentó los institutos y centros de investigación en las facultades y masificó la educación universitaria a partir del levantamiento de aranceles, el Decreto 29337, el otorgamiento de becas y el fomento de actividades de extensión universitaria. Podemos afirmar que se le dio una verdadera función social a la universidad²⁷; entre otras cosas que hemos mencionado, se amplió enormemente el presupuesto destinado a educación y se mejoraron las condiciones materiales de los recintos de estudio; pero no es menos cierto que el peronismo, como gobierno y movimiento político y social, no pudo –en sus primeros años– lograr conquistar al alumnado de la Universidad en sí misma que, como entidad cultural, social y política –en su espíritu y en sus tradiciones– nunca logró, o se negó a comprender, e inclusive subestimó al movimiento justicialista.

Respecto del calificativo “Profesor Flor de ceibo” que llegó a constituir una definición peyorativa por excelencia, compartimos los resultados de lo investigado hasta ahora por el Dr. Ortiz en tanto que entre los profesores nombrados tanto luego de la intervención de marzo de 1946, como los resultantes de los concursos docentes de 1948, la gran mayoría pertenecía a la a la carrera docente en sus respectivas facultades desde tiempos anteriores y que llegaron al cargo de titulares por concurso sin tenerse en cuenta su simpatía o aversión al movimiento. Concluyó, sobre el tema del profesorado de la época, el profesor Ortiz: “Hablar de Levene, Helguera, Bielsa , ambos Legón, ambos Llambías, Borda, Cossio, Jakob, Martínez Ruiz, Aftalión, Vilanova, Mouchet, Zorraquín Becú, Molinario, Araux Castex, Acevedo, Arecha, Arguello, Barcia López, Bargalló Cirio, ambos Paz, Rezzónico, ambos Ruiz Moreno, Sánchez de Bustamante, Salvat, Spota, A.G., Sartorio, Bengolea Zapata, Canasi, Caramés Ferro, Estrada S., De Gregorio Lavié, Fauvety, Fontan Balestra, Machera, Linares Quintana, Miguens, Moreno Quintana, Moyano Llerena, Obeid, Oderigo, Colombo, Silenzi de Stagni

27 Ver Cuello, Estefanía P. “Puntos salientes de la gestión de Carlos María Lascano como Decano de la FDCE UBA durante el año 1949. Primera Parte” en Ortiz, Tulio (coord.), *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: enseñanzas de su historia*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2015.

etc., es referir a profesores (ya fueran juristas, doctrinarios, abogados o jueces) de primer nivel.

Asimismo, hay que considerar no solo a profesores titulares, adjuntos o directores de Institutos, sino también a las segundas y terceras líneas, en cuyo caso la lista se agiganta en proporción geométrica. Para verificar ello basta con leer los nombres que figuran en la ‘Guía Orgánica’ (1951) o bien en la Guía de la FDCE (1949) o en cualquiera de los números del Boletín mencionado. O sea, en mi opinión, los juicios de Kleiner (1964), Luna (1986) y otros no son justos para la Facultad de Derecho que mantuvo, en general, su nivel e inclusive su antiguo Plan de Estudios, apenas modificado”.²⁸

En palabras de Aritz Recalde en su libro *Intelectuales, peronismo y universidad* (pág.594): “Consideramos que deben revisarse los alcances interpretativos de trabajos clásicos de la etapa como los de Silvia Sigal o Beatriz Sarlo. A diferencia del argumento de ambas autoras, mostramos que el peronismo tuvo un proyecto universitario definido y que en varios aspectos resultó de la fusión entre la tradición reformista y el nacionalismo. El proyecto académico y científico abierto en 1946 tuvo grandes desarrollos en el universo de las ciencias aplicadas y la tecnología. Las Ciencias Sociales y Humanas tuvieron un importante desenvolvimiento y el primer peronismo generó las condiciones para la formación de la Sociología y otras disciplinas que adquirieron mayor relevancia en la década de 1960”.

Fue durante esta época intensa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que se formó como notario Clemente B. Ros. Con un promedio de calificaciones bueno según consta en su legajo, entre los años 1937 y 1947, egresó durante la gestión del decano interventor Carlos María Lascano, pero antes de que entrara en vigencia el plan de estudios ajustado a la ley 13031 de 1947 que, en rigor, no trajo reformas sustanciales al que se venía utilizando desde 1875.

La hipótesis

Supone esta autora, atento a las pesquisas de los trabajos de Clemente B. Ros publicados con el mismo título, datados desde 1945 a 1953, que probable-

²⁸ Ortiz, Tulio, “Los profesores de la FDCE en los tiempos del primer peronismo y otros temas conexos”, en Ortiz, Tulio (coord.), *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: enseñanzas de su historia*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2014.

mente este se haya desempeñado como auxiliar docente (ya desde su temprana condición de alumno) dentro de la Cátedra de Derecho Político del Doctor Faustino Legón; puesto que, además, era común la publicación de apuntes y resúmenes o desarrollos de programas de las distintas asignaturas de las carreras universitarias realizados por alumnos en editoriales independientes.

Los libros: *Manual de Teoría del Estado e Historia de las ideas políticas*

A disposición del público general, hoy pueden consultarse en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires e, inclusive, adquirirse por internet, dos obras complementarias de la asignatura “Derecho Político” que responden –como ya dijimos– específicamente al programa de estudio de la materia elaborado por el Dr. Faustino Legón en la década de 1940, que desde antes de Perón y durante sus dos primeros gobiernos, fue titular de la única cátedra de Derecho Político de la Facultad y titular del Instituto de Derecho Político, Constitucional y Administrativo durante las gestiones como decanos de Carlos María Lascano y José A. Fernández Moreno (1946-1955).²⁹

El Doctor Faustino J. Legón (1897-1956) había alcanzado la titularidad de la cátedra de Derecho Político de la FDCS UBA tras la renuncia del profesor Mariano De Vedia y Mitre en enero de 1948, de quien había sido adjunto. Además de tener reconocimiento académico en la Universidad de La Plata, Legón se había incorporado como docente de esta casa en 1931, condición que mantuvo hasta el 18 de octubre de 1956 y, a partir de 1948 y ejerció como director del Instituto de Derecho Político, Constitucional y Administrativo creado por Resolución del decano Carlos María Lascano en septiembre de 1948.³⁰

Las últimas ediciones realizadas por la Editorial Sanná de las obras *Derecho Político: historia de las ideas políticas* y *Derecho Político: manual de teoría del Estado*, de autoría de Ros, datan del año 1953 y contienen en su bibliografía fuentes actualizadas a la fecha.

29 Cuello, Estefanía Paola, “La gestión Lascano en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1948-1952)” en Ortiz, Tulio (coord.), *Nuevos aportes a la historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Depto. de Publicaciones de la FDCS, 2014, págs.177-230.

30 Arlotti, Raúl, “Las primeras lecciones de Derecho Político del Profesor Titular Faustino J. Legón en la FDyCS de la UBA” en Ortiz, Tulio (coord.), *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enseñanzas de su Historia*, Buenos Aires, Depto. de Publicaciones de la FDCS, 2015, págs. 125-149.

Se trata de dos tomos de 458 páginas. Según el índice, el primer tomo, *Historia de las ideas políticas* contiene 12 capítulos o partes fundamentales: la primera dedicada a la “Teoría del Desarrollo de los problemas políticos”; la segunda al pensamiento político en “Grecia”; la tercera a “Roma”; la cuarta a “El cristianismo y la Edad Media”; la quinta al “Renacimiento”; la sexta a “La Reforma y la contrarreforma”; la séptima al “Estado Moderno”; la octava a “La Revolución Francesa”; la novena a “La Revolución de las colonias inglesas”; la décima a “El siglo xx”; la decimoprimer a la “Crisis del Individualismo”; la decimosegunda se titula: “El nuevo Estado autoritario” y, finalmente, con el número 13, un apéndice dividido en dos partes: a) “Repercusiones del pensamiento político general en la Argentina” y b) “Doctrinas pontificias sobre el gobierno civil”, este último utilizando como fuentes los textos contemporáneos de Jaques de Maritain y haciendo alusión específica a la doctrina del *Humanismo*.

Clemente Braulio Ros, a lo largo de ambos textos, se ve muy familiarizado con la filosofía de los profesores Faustino Legón, Mariano De Vedia y Mitre, así como en el conocimiento de textos de otros profesores clave de la Casa.

La obra se completa con una bibliografía de seis páginas, en las cuales las obras de Faustino Legón, profesor titular de la materia por entonces, son citadas tres veces y las De Vedia y Mitre seis veces. Además de los autores clásicos, fuentes originales (sobre todo para tratar a los totalitarismos europeos) y otras obras especializadas, se citan en la bibliografía autores nacionales como Alberdi, Mitre, Moreno, Sampay, Puigrós, Romero, etc.

A su vez, en la obra de autoría de Clemente Braulio Ros, titulada *Derecho político. Teoría del Estado*, editada en Buenos Aires, con fecha de 1953, en la editorial que ya hemos mencionado “Sanná”, cuyo índice indica once capítulos:

- I. Nociones Preliminares. El Estado. La Política
- II. Doctrina del Estado. Concepción del ente político
- III. La sociedad
- IV. Estado y derecho
- V. Los elementos del Estado
- VI. Los fines del Estado
- VII. Soberanía y personalidad del Estado
- VIII. Organización de la autoridad

IX. Presupuestos democráticos

X. Funciones del Estado

XI. Formas del Estado y coordinación interestadual

Las 348 páginas de esta obra inician con un prefacio firmado con las iniciales del propio autor quien dice:

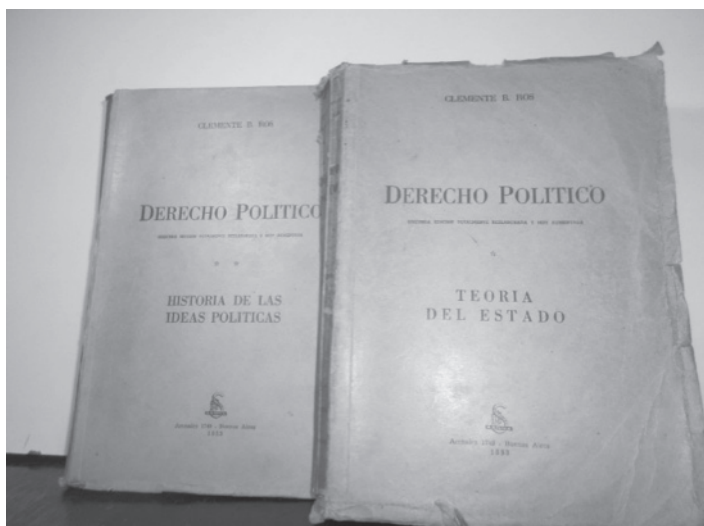
PREFACIO

“El largo tiempo transcurrido desde que viere la luz una publicación ordenada casi exclusivamente a base de lecciones recibidas de la cátedra universitaria, no ha bastado para que esta segunda edición tuviere el alcance que quizá el autor hubiera podido darle, por lo menos en la parte dónde la exposición capacita para exteriorizar una línea de pensamiento definida: eso ha de llegar oportunamente, pero mientras tanto puede el autor manifestar con honestidad que, rodeado por un sinnúmero de dificultades vencidas sólo luego de prolongado esfuerzo, recibe la satisfacción que importa concluir este trabajo, al cual no puede con propiedad calificarse de segunda edición, pues si bien en él mucho se encontrará de aquellas enseñanzas vertidas al papel, o, mejor dicho, de la orientación general que tales enseñanzas comportan, ahora ya no se trata de lograr, simplemente, la utilidad inmediata que para el estudiante puede representar la familiarización con el pensamiento de sus maestros.

Muy lejos estamos de revestir las páginas subsiguientes de una categoría que no tienen y que quizás podrán tener, como ya se advirtió, pero también entendemos que se ha logrado afrontar eficacia la ardua tarea que representa guiar al interesado a través de la aridez propia de un campo tan caracterizado como lo es el que integran los elementos componentes de lo que puede llamarse ‘Teoría del Estado’, y de la frondosidad natural a tema tan interesante como lo es el desarrollo del pensamiento político. Y todo ello espigando con conscientemente –sin perder la unidad y el sentido de la exposición– en las fuentes tradicionales y en la bibliografía más responsable y accesible, ya no puede cabernos la pretensión de agotar lo que es casi inagotable.

Tal, en pocas palabras, el sentido y el alcance del presente trabajo, que es de esperar rinda a quienes pretendan iniciarse en estudios tan interesantes, una utilidad proporcionada al esfuerzo y a los deseos e intenciones de su autor. Buenos Aires, mayo de 1953.

C.B.R.”.



III. Conclusiones

Atento a los elementos reunidos al momento de la presente publicación, los testimonios recopilados, las fuentes consultadas, los datos extraídos de fuentes oficiales, la similitud de los retratos obtenidos, todo hace concluir que Clemente Braulio Ros, egresado de la Facultad de Derecho, escribano y docente de Derecho Político en la época del Dr. Faustino Legón, es el mismo escribano Clemente Braulio Ros militante político peronista y referente zonal de la resistencia peronista a la dictadura de Pedro Eugenio Aramburu fusilado en Lanús en el intento de recuperación del gobierno para el retorno de Perón organizado –por el también fusilado– general Valle la madrugada del 9 de junio de 1956.

En palabras de la propia hija de Clemente B. Ros, Ana María Ros: “Según dichos de mi padre, él –por Clemente Ros– abrazó y levantó las banderas de Perón y Evita porque representaban al verdadero trabajador humilde de nuestra patria”.

Del análisis de las fuentes, es decir, del análisis de las obras de autoría de Ros, vemos una evolución de un compendio de apuntes o desarrollo de programa de estudio de la Cátedra de Derecho Político, a un manual, luego a una obra en dos tomos y a un prefacio con una promesa de una eventual futura obra con una línea ideológica que se profundizaría.

Parcialmente podríamos sugerir, dejando el tema abierto a prueba en contrario, que la autodenominada “Revolución Libertadora” fusiló a un docente de la Facultad de Derecho de la UBA.

Queda pendiente, por supuesto, lograr dar con el legajo docente del escribano Ros, aunque se nos ha informado en el mismo Archivo de la Facultad de Derecho UBA que no era costumbre en aquella época formar legajo a los profesores que no fueran titulares; con lo cual se podría suponer que Ros habría sido un docente de categoría inferior a Adjunto Regular en la única cátedra que existía en aquellos años (la de Derecho Político de Faustino Legón).

El 11 de mayo de 2016, durante la Reunión semanal del Seminario Permanente de Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, al finalizar el Dr. Tulio E. Ortiz su exposición magistral sobre “La FDCS en los tiempos del primer peronismo”, varios de los presentes, abogados egresados durante los gobiernos peronistas, afirmaron a viva voz haber estudiado la materia Derecho Político “del Ros” (*sic*), de forma de identificar la materia con ese material de estudio, entendiéndolo al texto como un manual.³¹

Es dable decir que aún no se han podido localizar todos los números de las publicaciones periódicas *Cuadernos Periódicos* del Instituto de Derecho Político dirigido por Legón, en las cuales Ros, de ser docente, debería haber publicado.

Es cierto que Clemente Braulio Ros no aparece en las “encuestas”³² que se hicieron a los docentes en la FD en la época del primer peronismo. Una, la de Importancia de la Reforma Constitucional de 1949, realizada el verano anterior a la proclama, probablemente porque Ros tendría muy poco de egresado y en la encuesta realizada por el Instituto de Derecho Político solo participaron algunos profesores titulares de cátedra.

En cuanto a la encuesta de 1952 sobre el Movimiento Justicialista y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, podemos asumir como cierta la hipótesis anterior.

La última hipótesis es que Clemente Braulio Ros haya sido docente en otras universidades; extremo que no hemos podido comprobar o descartar por razones meramente temporales.

31 <https://www.dropbox.com/s/8imsem6ehluqi7j/LA%20FDCS%20EN%20TIEMPOS%20DEL%20PRIMER%20PERONISMO..pptx?dl=0>.

32 Sobre este tema es importante ver Barbarosch, Eduardo, “La encuesta del año 1952 a los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La matriz ideológica subyacente” en Ortiz, Tulio (coord.), *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enseñanzas de su Historia*, Buenos Aires, Depto. De publicaciones de la FDCS, 2015, págs. 101-124.

Lo que sí es definitivo, es que un alumno y egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, fue peronista, no solo militante, sino un líder local comprometido material e ideológicamente con la causa de aquel movimiento nacional y popular; dato ejemplar que quiebra del principio instalado luego del golpe de Estado de 1955 de que los estudiantes universitarios de la década de 1940 eran indefectiblemente “Gorilas”, es decir, antiperonistas. También es definitivo que aquel egresado y su obra escrita forman parte de la historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y, que en su compromiso moral por un mundo, a su entender más justo, Clemente Braulio Ros encontró su trágico final en una de las noches más oscuras del pasado cercano de nuestro país.

Lo anterior confirma que, desde su fundación en 1821, la Facultad de Derecho de la UBA ha formado a la *intelligentzia* nacional indistintamente del signo político de turno, dotando a todos los movimientos políticos argentinos de los más destacados profesionales, referentes políticos y culturales de la nación sin excepción.



Legajo Ros, Clemente B. Archivo Facultad de Derecho UBA.



Archivo privado <http://www.robortobaschetti.com/biografia/r/171.html>

Bibliografía

- ALMARAZ, Roberto; CORCHON, Manuel; ZEMBORAIN Rómulo: *Aquí FUBA! Las luchas estudiantiles en tiempos de Perón (1943-1955)*, Buenos Aires, Planeta, 2001.
- ARROSAGARAY, Enrique: *La Resistencia y el general Valle*, Buenos Aires, Ed. De Autor, 1996.
- BEVILACQUA, Pedro Victorio: *Hay que matar a Perón*, 2ª ed., Buenos Aires, Fabro, 2011.
- BEVILACQUA, Pedro Victorio: *¡Aquí están los peronistas! ¡Duros de morir!*, Buenos Aires, Auenk, 2012.
- CUELLO, Estefanía Paola: “La gestión Lascano en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1948-1952) en ORTIZ, Tulio (coord.): *Nuevos Aportes a la historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Depto. de publicaciones de la FDCCS, 2014, págs.177-230.
- CUELLO, Estefanía Paola: “Puntos salientes de la gestión de Carlos María Lascano como decano de la FDCCS UBA durante el año 1949. (Primera parte)” en ORTIZ, Tulio (coord.): *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enseñanzas de su historia*, Buenos Aires, Depto. de Publicaciones de la FDCCS, 2015, págs. 59-100.
- CUELLO, Estefanía Paola: “Puntos salientes de la gestión de Carlos María Lascano como decano de la FDCCS UBA durante el año 1949. (Segunda parte)” en ORTIZ, Tulio (coord.): *Hombres e ideas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Depto. de Publicaciones de la FDCCS, 2016, págs. 77-112.
- F.D.C.S.: “Boletín Informativo”, Año VI, N° 58-63, julio-diciembre, Buenos Aires, 1953.
- GUARDO, Ricardo C.: *Horas difíciles. 1955 septiembre 1962*, Buenos Aires, Ed. De Autor, 1963.
- Instituto Nacional Juan Domingo Perón, *Plan Conintes y Resistencia Peronista 1955-1963*, Buenos Aires, Ed. I.N.J.D.P., 2010.
- ORTIZ, Tulio: “La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en los tiempos del primer peronismo (1946-1955)” en ORTIZ, Tulio (coord.), *Nuevos aportes a la historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Depto. de Publicaciones de la FDCCS, 2014, págs. 9-46.
- ORTIZ, Tulio: “Los profesores de la FDCCS en los tiempos del primer peronismo y otros temas conexos” en ORTIZ, Tulio (coord.): *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enseñanzas de su Historia*, Buenos Aires, Depto. de Publicaciones de la FDCCS, 2015.

- PUIGGRÓS, Adriana: *Historia de la educación en la Argentina: discursos pedagógicos e imaginario en el peronismo 1945-1955*, Buenos Aires, Galerna, 2003.
- RAMOS, Jorge Abelardo, *Revolución y contrarrevolución en la Argentina. La era del peronismo*, 2da. edición, Buenos Aires, Senado de la Nación, 2006.
- RECALDE, Aritz: *Intelectuales, peronismo y universidad*, Buenos Aires, Punto de Encuentro, 2016.
- ROS, Clemente Braulio: *Derecho político: historia de las ideas políticas*, Buenos Aires, Sanná, 1953.
- ROS, Clemente Braulio: *Derecho político: manual de teoría del Estado*, Buenos Aires, Sanná, 1953.

Artículos periodísticos

- DALPONTE, Omar “Fusilados en Lanús” <http://www.redaccionpopular.com/articulo/fusilados-en-lanus>.
- Diario al Sur*. “Lanús conmemoró a los fusilados del 56” <http://www.edicion-sur.com.ar/?p=1514>.
- Lanús Noticias* “Calle con nuevo nombre: homenaje a los fusilados del 56” <http://www.lanusnoticias.com.ar/web/calle-con-nuevo-nombre-homenaje-a-los-fusilados-del-56/>.

